

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDJM/CS-1
(Primera Convocatoria)**

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MDJM”

En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 hrs., del 20.03.2025, se reunieron en la oficina de la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Francisco Javier Mariátegui N° 850 del Distrito de Jesús María, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de fecha 12 de febrero de 2025, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDJM/CS-1 (Primera Convocatoria)**, bajo el Presidente Titular: **María Luisa Gómez Solano**, Primer Miembro Titular: **Salvador Saquel García**, y Segundo Miembro Titular: **Madeleine Milagros Milla Lope**.

El Sr. **María Luisa Gómez Solano**, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda los siguientes:

1. Verificación de participantes registrados,
2. Verificar las ofertas recibidas,
3. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
4. Otorgar la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando el registro de participación de diez (10) empresas, interesadas en participar en el procedimiento, según siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	11/03/2025
2	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	8/03/2025
3	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	10/03/2025
4	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	13/03/2025
5	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	10/03/2025
6	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	13/03/2025
7	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	8/03/2025
8	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	14/03/2025
9	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	12/03/2025
10	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	10/03/2025

A su vez, el Comité de Selección, deja constancia que el Sistema SEACE, evidencia el registro y la presentación de ofertas recibidas, y que en total se presentó dos (02) oferta, para su admisión, evaluación según detalle:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	18/03/2025	Válido
2	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	18/03/2025	Válido

Acto seguido, el Comité de Selección procede a descargar las propuestas electrónicas registradas en el SEACE y revisar los documentos presentados (obligatoria) de los tres (03) postores según orden de fecha de registro, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, obteniendo los resultados que se detallan en cuadro del **Anexo N° 01**; el cual se adjunta al presente.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	ADMITIDO
2	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	NO ADMITIDO

Luego de la evaluación realizada a la empresa **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.** se procede a verificar el cumplimiento de los **REQUISITOS DE CALIFICACION**, establecidos en las Bases Integradas obteniendo el siguiente resultado, se adjunta **Anexo N° 02**.

Evaluada la documentación, se procede con la Evaluación y Calificación de acuerdo a los **FACTORES DE EVALUACIÓN**, de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA					BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO			PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor $Pi = Om \times PMP$ Oi	MONTO	PUNTAJE					
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	I= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 164,719.86	60.00	10.00	30.00	NO APLICA	100.00	1°

Con los resultados obtenidos de la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, se procedió a dar la BUENA PRO por unanimidad a la empresa **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.** por el monto de S/ 164,719.86, en señal de conformidad se suscribe el acta por los miembros del comité de selección, la cual quedara en el expediente de contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas del mismo día, el comité de selección da por terminada la presente sesión y suscribe la presente acta en señal de conformidad y acuerdan su publicación a través del SEACE.


SALVADOR SAQUEL
GARCÍA
Primer Miembro (T)


MARIA LUISA GÓMEZ
SOLANO
Presidente (T)

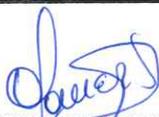

MADELEINE MILAGROS
MILLA LOPE
Segundo Miembro (T)

ANEXO N° 2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDJM/CS-1
(Primera Convocatoria)
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MDJM”

REQUISITOS DE CALIFICACION	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
A. CAPACIDAD LEGAL	
<p>HABILITACIÓN: HOJUELAS DE CEREAL CON SOYA ENRIQUECIDA</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con Registro Sanitario Vigente del producto HOJUELAS DE CEREAL CON SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES expedido por DIGESA según los artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias. Contar con Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica oficial al Plan HACCP, emitida por DISEGA según RM N° 449-2006-MINSA. <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DIN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del Registro Sanitario Vigente del producto HOJUELA DE CEREALES CON SOYA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES expedido por DIGESA según los artículos 102 y 105 del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica oficial al Plan HACCP, emitida por DISEGA según RM N° 449-2006-MINSA. <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE CEREALES PRECOCIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES EN BOLSA DE 500 GRS APROX.	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de Hojuelas De Cereales Con Soya Enriquecidas Con Vitaminas Y Minerales, venta de hojuela de cereal enriquecida con vitaminas y minerales.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reperto de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° B referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	CUMPLE

ANEXO N° 2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDJM/CS-1
(Primera Convocatoria)
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MDJM”

REQUISITOS DE CALIFICACION	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
<p>ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA EN TARRO X 400 GRS APROX.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 soles) de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 SOL.ES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de, LECHE EVAPORADA ENTERA, LECHE DESCREMADA, LECHE EVAPORADA</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° B referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADO FINAL	CALIFICADA



.....
MARIA LUISA GOMEZ SOLANO
 Presidente Titular



.....
SALVADOR SAQUEL GARCIA
 Primer Miembro Titular



.....
MADELEINE MILAGROS MILLA LOPE
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 1
CUADRO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-MDJM/CS-1
(Primera Convocatoria)

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2025 DE LA MDJM"

CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA			
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FORMATO	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO N° 01	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio según corresponda.		CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	ANEXO N° 02	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	D.J.	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	-	CUMPLE	NO CUMPLE En el R.S. de la HOJUELA dentro de la descripción del producto se aprecia que es "hojuela de cereales (Avena, quinua, lincha, cebada, cañihua) y HARINA INTEGRAL DE SOYA, precocida fortificada con vitaminas y minerales. Como se aprecia en la composición porcentual de la hojuela, únicamente se solicita HARINA DE SOYA PRECOCIDA, lo cual es un ítem diferente al que se encuentra en el R.S.
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas", (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	-	CUMPLE	NO CUMPLE En el listado de productos a los cuales se otorgó la VALIDACION HACCP no se encuentra el producto convocado.
g) Declaración jurada de Insumos Nacionales, se deberá indicar de forma global el porcentaje de Insumos de origen nacional que contiene los productos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 27470.	-	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	ANEXO N° 05	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ANEXO N° 06	CUMPLE	CUMPLE
j) El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	FORMATO	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	NO APLICA	NO ADJUNTA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	ANEXO N° 10	NO APLICA	CUMPLE
RESULTADO FINAL		ADMITIDO	NO ADMITIDO


.....
MARIA-LUISA GOMEZ SOLANO
Presidente Titular


.....
SALVADOR SAQUEL GARCIA
Primer Miembro Titular


.....
MADELINE MILAGROS MILLA LOPE
Segundo Miembro Titular